SENADO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 4080
21/09/2016 17:32

Expediente:
684/002106

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La Iglesia experimentó un boom inmobiliario muy particular, sobre todo, a partir del año 2003. Una reforma de la ley Hipotecaria en 1998 durante el Gobierno Aznar permitió a la Iglesia, y solo a la Iglesia, inscribir lugares de culto y otras propiedades que no estuvieran registradas La ley Hipotecaria concede al Obispo Diocesano, la categoría de funcionario público, para poder acreditar inmatriculaciones.

Por ello se pregunta al Gobierno:
¿Existen datos oficiales sobre los inmuebles que la iglesia católica ha matriculado año por año, desde 1998, en todas y cada una de las demarcaciones provinciales del Estado Español?, ¿ En caso afirmativo, cuáles son los datos pormenorizados?

Firmado electrónicamente por:
CARLES MULET GARCÍA
Fecha Reg: 21/09/2016 17:32 Ref.Electrónica: 58362 -